

MEMORANDO

PARA: **JOSE LEONARDO QUINCHE MONCADA**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17

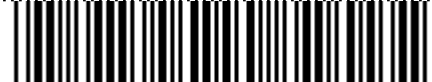
DE: **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL**

ASUNTO: **COMUNICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

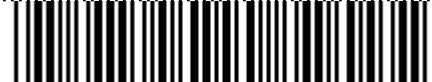
Cordial saludo,

De conformidad a lo establecido en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior, y la CLÁUSULA DÉCIMA. SUPERVISIÓN Y CONTROL, me permito informar que ha sido designado como supervisor del / los siguientes (s) contrato (s):

CONTRATISTA	OBJETO	NRO	INICIO	TERMINA CION
ADAN ALFONSO GUERRERO RODRIGUEZ	Prestar por sus propios medios; con plena autonomía técnica y administrativa; los servicios profesionales a la Subdirección de Gobierno; Gestión Territorial y Lucha contra la Trata apoyando el fortalecimiento en descentralización; desarrollo institucional y gestión pública de los entes territoriales	840	26/01/26	25/08/26
LAURA DANIELA VARGAS GARZON	Prestar por sus propios medios; con plena autonomía técnica y administrativa; los servicios profesionales a la Subdirección de Gobierno; Gestión Territorial y Lucha contra la Trata en el apoyo técnico y jurídico a las entidades territoriales y corporaciones públicas de elección popular en materia de	851	27/01/26	31/12/26
VERONICA MARIA VALENCIA PARRA	Prestar los servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a la Subdirección de Gobierno; Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata; brindando acompañamiento profesional en materia de gestión del ordenamiento territorial a las entidades territoriales y	866	27/01/26	26/08/26
VICTOR MANUEL CONTRERAS CALANCHE	Prestar sus servicios profesionales; por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a la Subdirección de Gobierno; Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata; para apoyar a las entidades territoriales; en los procesos orientados al fortalecimiento; asistencia y capacitación en	887	30/01/26	29/08/26



ERIKA VICTORIA MISE PEÑA	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Gobierno; Gestión Territorial y Lucha contra la Trata con el fin de apoyar desde la subdirección a las corporaciones públicas de elección popular en materia de fortalecimiento en descentralización y gestión pública en los departamentos requeri	894	27/01/26	26/08/26
CARLOS MAURICIO GOMEZ TORRES	Prestar sus servicios profesionales; por sus propios medios; con plena autonomía técnica y administrativa; apoyando a la Subdirección de Gobierno; Gestión Territorial y en el acompañamiento a las entidades territoriales y corporaciones públicas de elección popular en materia de fortalecimiento en de	1293	29/01/26	28/08/26
SONYA SMITH CAVIEDES LOSADA	Prestar sus servicios de apoyo a la gestión; por sus propios medios; con plena autonomía técnica y administrativa a la Subdirección de Gobierno; Gestión Territorial y Lucha contra la Trata; apoyando la gestión municipal y de ordenamiento territorial de las entidades territoriales que solicite la sub	1312	30/01/26	29/08/26
ALVARO ANDREY QUITIAN GARZON	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Gobierno; Gestión Territorial y Lucha contra la Trata con el fin de apoyar desde la subdirección a las corporaciones públicas de elección popular en materia de fortalecimiento en descentralización y gestión pública en los departamentos requeri	1321	29/01/26	28/08/26
ANGELA FERNANDA RODAS COMETA	Prestar sus servicios profesionales de manera autónoma; con independencia técnica y administrativa a la Subdirección de Gobierno; Gestión Territorial y Lucha contra la Trata; apoyando desde el ámbito jurídico la articulación interinstitucional; la asistencia técnica y el fortalecimiento del apoyo in	1325	30/01/26	29/08/26
BELISARIO NEIRA PAEZ	Prestar por sus propios medios; con plena autonomía técnica y administrativa; los servicios profesionales a la Subdirección de Gobierno; Gestión Territorial y Lucha contra la Trata en el apoyo profesional a las corporaciones públicas de elección popular en materia de fortalecimiento en descentraliza	1327	28/01/26	27/08/26
BLANCA SOFIA DUMAR FRANCO	Prestar los servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a la Subdirección de Gobierno; Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata; apoyando jurídicamente el desarrollo de las actividades	1328	29/01/26	28/08/26



	relacionadas con la articulación y acompañamiento a las Entidade			
DIEGO FELIPE ORDOÑEZ BALCAZAR	Prestar los servicios profesionales por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a la Subdirección de Gobierno; Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata; brindando acompañamiento profesional en materia de ordenamiento territorial y descentralización a las corporaciones públ	1403	28/01/26	28/08/26
FABIAN MAURICIO PORRAS LOPEZ	Prestar los servicios profesionales a la Subdirección de Gobierno; Gestión Territorial y Lucha contra la Trata apoyando el fortalecimiento en la descentralización; desarrollo institucional y gestión pública de los entes territoriales y corporaciones públicas de elección popular de los departamentos	1466	30/01/26	29/08/26
SEILA KETIS MOSQUERA MOSQUERA	Prestar sus servicios profesionales; por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a la Subdirección de Gobierno; Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata; apoyando la creación y fortalecimiento de espacios de coordinación interinstitucional que faciliten la descentralizaci	1499	30/01/26	29/08/26
JUAN NICOLAS FERRO	Prestar sus servicios profesionales; por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa a la Subdirección de Gobierno; Gestión Territorial y Lucha Contra la Trata apoyando al fortalecimiento de la descentralización; gestión pública y ordenamiento territorial de las corporaciones púb	1855	3/02/26	2/09/26

Es importante resaltar que, una vez designado como supervisor, esta actividad le genera la responsabilidad de ejercer vigilancia de la ejecución del contrato anteriormente descrito, lo cual conforme a la Ley 80 de 1993 y lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato se debe realizar.

Es menester que el supervisor tenga en cuenta y conozca las responsabilidades que adquiere con esta designación, para lo cual se resaltan las más relevantes:

- Revisar y analizar los informes otorgados por el contratista antes de certificar el cumplimiento y avalar el pago, los cuales deben reflejar la certeza de las condiciones de ejecución del contrato, anexando los productos o documentos que soporten la actividad y sean pertinentes para el efecto.



- Comprobar la alimentación de la plataforma SECOP II con los respectivos informes mensuales emitidos por el contratista.
- Remitir mensualmente y oportunamente los informes mensuales junto con las cuentas de cobro a la Subdirección Financiera y Contable para su respectivo pago con copia a la Subdirección de Gestión contractual sin excepción alguna.
- En caso de registrarse el incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o la mora en su ejecución, reportar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Informar oportunamente a la Subdirección de Gestión Contractual cualquier solicitud de modificación del contrato designado, cuando se requiera modificar, prorrogar, ceder, adicionar o terminar anticipadamente un contrato o convenio, el supervisor deberá presentar la solicitud por lo menos cinco (5) días hábiles antes de la fecha prevista para que se legalice a la Subdirección de Gestión Contractual.
- Solicitar la liquidación del contrato o convenio ante la Subdirección de Gestión Contractual una vez terminado el tiempo de ejecución del mismo, aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato o convenio. Frente a esto, es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

El ejercicio de la función de supervisión termina una vez vence el plazo de ejecución del contrato en caso de no ser procedente la liquidación del mismo por mandato legal, o con la liquidación del contrato en caso de ser procedente. Sin embargo, es posible que la función se extienda más allá de estos términos, como es el caso de la verificación de la calidad de los bienes y servicios adquiridos y la eventual exigibilidad de garantías de la calidad.

De igual manera, recordamos que el desempeño de la supervisión adquiere gran responsabilidad para el funcionario público que la ejerce, tanto así que en el numeral 54 de la Ley 1952 de 2019 (por el cual se expide el Código General Disciplinario), se establece como falta gravísima:

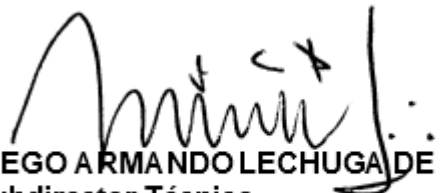
“No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de



corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento”.

Finalmente, la Subdirección de Gestión Contractual estará dispuesta para absolver cualquier solicitud, observación o trámite que requiera dentro del desempeño de sus funciones, resaltando que bien puede identificar las mismas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y a su vez en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior.

Cordialmente,



DIEGO ARMANDO LECHUGA DE LA HOZ
Subdirector Técnico
Subdirección de Gestión Contractual
Secretaría General

Elaboró: María José Díaz /Contratista SGC.